



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0000508/2014

CÓRDOBA,

20 MAR 2014

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Luis Alberto Navarro, a fs. 1, mediante el cual solicita se le acepte la renuncia al cargo categoría 03 del Decreto 366/06 del Agrupamiento Técnico de esta Facultad, y se le abone la totalidad de licencia anual pendientes.-

ATENTO:

A que el Sr. Luis Alberto Navarro fundamenta su petición en el hecho de habersele otorgado el beneficio jubilatorio desde 04-02-2014;
Al informe emitido por el Departamento de Personal a fs. 3;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago correspondiente a **35 (treinta y cinco)** días de licencia anual reglamentaria año 2013; y **03 (tres)** días de licencia anual reglamentaria año 2014, proporcional al tiempo trabajado hasta la fecha de renuncia, al Sr. Luis Alberto **NAVARRO (Legajo 11.160)** agente **categoría 03** Decreto 366/06 del Agrupamiento Técnico.-

ARTICULO 2°.- El Sr. Navarro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:

216

SB.pr

Prof. Dr. **ALEJANDRO A. GRANADOS**
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. **MIRIAM S. STRUMIA**
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC